


Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia Médica y Salud Ocupacional	
	Exámenes Preocupacionales para Conductores	Lineas San Martín
		Revisión 00
		<i>Fecha: 03/2018</i>
	<i>Página 1 de 5</i>	

Especificación Técnica

EXAMAMENES PERIÓDICOS CONDUCTORES SAN MARTIN

Año 2018

	Subgerencia Médica y Salud Ocupacional	
	Exámenes Preocupacionales para Conductores	Lineas San Martín
		Revisión 00
		<i>Fecha: 03/2018</i>
<i>Página 2 de 5</i>		

1. Objeto

Contratación del servicio de medicina laboral para la realización de exámenes periódicos para los conductores de la empresa Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE S.A), por un período de 1 año (12 meses calendario desde el momento de la adjudicación).

2. Condiciones

Este servicio médico considera que el prestador que se encuentre a cargo de los exámenes periódicos deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes puntos:

2.1.- Cantidad de prestaciones acordes a las necesidades de en los tiempos que el contratante los requiera, sin restricciones por carencia de instrumental, reactivos o de recursos humanos del prestador, con indiferencia de la cantidad de exámenes solicitados.

2.2. - Entregas en la sede del Servicio Médico de la **Línea San Martín** o donde este lo disponga dentro de las 72 hs, de realizado el examen periódico, impreso, con firma original (no escaneada) del profesional que lo realiza. Los que no sean cumplan el requisito serán debitados como incumplidos.

2.3.- El examen periódico original debe contener la aceptación del trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

2.4.- Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado.

2.5.- Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la CN.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario. (ACTA 2/2009).

2.6.- EL prestador oferente deberá acreditar documentalmente hasta 10 años (diez) años de experiencia en la especialidad "Medicina del Trabajo" o "Medicina Laboral" en forma INTEGRAL Y EXCLUSIVA.


2.7.- El prestador deberá contar con servicio de auditoria interno que avale los procesos y los resultados clínico, psicológicos y de laboratorio con la garantía de calidad requerida y con rúbrica del Director Médico responsable.

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia Médica y Salud Ocupacional	
	Exámenes Preocupacionales para Conductores	Lineas San Martín
		Revisión 00
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 3 de 5</i>

2.8.- Dentro de su infraestructura deberá contar con el instrumental y aparatología completa para a la realización de los exámenes solicitados a fin que los postulantes no deban concurrir a otros lugares a realizar los estudios.

2.9.- Deberá someterse a los procedimientos de auditoria externa que Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) disponga a los fines del examen de instalaciones, recursos humanos y técnicas que se implementen en la realización de los exámenes periódicos.

2.10.- Los estudios Oftalmológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la CN.R.T. y la normativa vigente en el ámbito ferroviario. (ACTA 1/2009 y ACTA 4/2017).

	Subgerencia Médica y Salud Ocupacional	
	Exámenes Preocupacionales para Conductores	Lineas San Martín
		Revisión 00
		<i>Fecha: 03/2018</i>
<i>Página 4 de 5</i>		

Examen Preocupacional Completo

Descripción:

1- Antecedentes

2- Examen Clínico

3- Laboratorio: Hemograma completo, Uremia, Glucemia, Colesterol Total (HDL y LDL), Hepatograma, TSH Y T4 libre, triglicéridos, Acido Úrico, Ionograma, Orina completa con sedimento, Alcohol en sangre. Dosaje de drogas en orina: Cocaína, Anfetamina, Marihuana, Metilend, Morfina, Fenikclidina, Barbitúrico, Benzodiacepinas, Antidepresivos triciclos.

4- Audiometría

5- Examen oftalmológico: agudeza visual, campimetría, tonometría, fondo de ojos, campo visual y Visión Cromática. (test de ISHIHARA y Test de Fansworth). (Ver referencia ITEM 2.10)

6- Electrocardiograma

7- Radiografías: tórax frente, columna lumbo sacra frente / perfil

8- Fonoaudiología: Agudeza Auditiva mediante Audiometría Tonal.

9- Cardiología: Electrocardiograma evaluado por especialista.

10- Neurología: Electroencefalograma con evaluación e informe por especialista.

11- Evaluación de aptitud psíquica: entrevista, TEST DE BENDER, TEST TOULOUSE, TEST RAVEN, TEST DEL ÁRBOL. CUESTINARIO DESIDERATIVO. (Ver referencia ITEM 2.5)

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia Médica y Salud Ocupacional	
	Exámenes Preocupacionales para Conductores	Lineas San Martín
		Revisión 00
		<i>Fecha: 03/2018</i>
		<i>Página 5 de 5</i>

PLANILLA DE COTIZACION

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/IVA	VALOR TOTAL S/IVA
1	EXAMEN PERIDICO COMPLETO – LÍNEA SAN MARTIN	600		
TOTALES S/IVA				